ACLARATORIA N° 02/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CON ID N° 268.724, EXPEDIENTE N°303.900.

Señores:

Presente

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los oferentes DDL - IAO 7.1 Aclaraciones del llamado, a fin de responder a las consultas realizadas por escrito por la empresa MASTER SOFT PARAGUAY SRL respecto al llamado en cuestión.

Punto N° 1 SECCION I DDL - F ADJUDICACION DEL CONTRATO - IAO 33

Notamos en el pliego que se deben presentar muestra de los productos, lo cual es tremendamente oneroso para todos los oferentes, pues nadie tiene la gran variedad de productos solicitados en su stock, e implica un tremendo gasto incierto e inútil, por lo que solicitamos se considere presentar las muestras en catálogos.

Con relación al Punto N° 1, la convocante reconfirma el requisito en cuanto a la presentación de muestras de los productos por parte de los oferentes durante la evaluación de sus ofertas, atendiendo a que la evaluación técnica no sería suficiente si se realizara solo con la presentación de catálogos.

Cabe aclarar, que los productos serán devueltos a los oferentes, con posterioridad a la adjudicación del llamado y al término establecido para la protesta del mismo.

Punto N° 2 SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS - PLAN DE ENTREGAS

En cuanto al Plan de Entrega de 8 días, solicitamos tengan a bien ampliarlo, pues nadie tiene insumos en stock, esperando ser adjudicado, por lo que consideramos considerar un plazo de 20 días como mínimo, para la entrega de los mismos.

Con relación al Punto N° 2, la convocante del mismo modo que el punto anterior, confirma que el plazo para la entrega de los bienes adjudicados es de 8 días corridos posterior a la fecha de recepción del contrato por parte de la empresa adjudicada, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el suministro de los mismos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Punto N° 3 SECCION III SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE N° 1 UTILES DE OFICINA ITEMS 47 Y 48

Solicitamos respetuosamente que tengan a bien separar los insumos informáticos de los útiles de oficina, del lote detallado precedentemente. Dicha petición obedece a que no todos los potenciales oferentes cotizan útiles de oficina, ni cuentan con las autorizaciones del fabricante de las distintas marcas solicitadas, de tal forma de dar posibilidad de participación a la mayor cantidad de oferentes en igualdad de condiciones.-

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

ACLARATORIA N° 02/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CON ID N° 268.724, EXPEDIENTE N°303.900.

Además de incluir en las condiciones del llamado que los insumos informáticos solicitados "SEAN ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DE CADA IMPRESORA Y NO SE ACEPTARAN CONSUMIBLES COMPATIBLES, REMANUFACTURADOS O RECARGADOS". De tal forma que todos los oferentes tengamos la posibilidad de participar en igualdad de condiciones, pues existe en la actualidad consumibles compatibles y/o re manufacturados que por no estar claro en el PBC, cotizan estos consumibles compatibles, que no son la marca de la impresora y por ende no autorizados por los fabricantes de los equipos, poniendo en riesgo el performance, vida útil y buen desempeño de las impresoras.

Con relación al punto N° 3, se informa que la convocante procede a adendar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través de la Adenda 01, atendiendo el pedido justificado de separar los ítems 47 y 48 del Lote N°1 útiles de oficina.

Con referencia a la solicitud de inclusión de la leyenda: "SEAN ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DE CADA IMPRESORA Y NO SE ACEPTARAN CONSUMIBLES COMPATIBLES, REMANUFACTURADOS O RECARGADOS"... la convocante se remite a las Especificaciones Técnicas de los Lotes 3-4-5, establecidos en el Pliego de Bases y con relación a los ítems 1 y 2 del Lote 2 (anteriormente ítems 47 y 48) serán incluidos en la Adenda 1 al pliego.

Punto N° 4 SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 13.1 (REAJUSTE DE PRECIO)

Solicitamos respetuosamente sean considerados los reajustes de precios estipulados en la Ley, teniendo en consideración lo siguiente:

Para productos y/o servicios nacionales, se aplica: cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios del consumidor (IPC) publicado en el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial. Pues los componentes del IPC son: alimentación, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas/tabaco, prendas de vestir, calzados, muebles y artículos para el hogar, gastos en salud, transporte, comunicación, recreación/cultura, educación, restaurant, otros bienes, y servicios locales, según datos obtenidos del BCP.

Y para productos importados: la fórmula que detallamos a continuación y que el BCP y muchas otras entidades del Estado atinadamente incluyen en sus pliegos, pues prácticamente la única incidencia en los productos importados es el tipo de cambio del dólar. Formula a aplicar:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P= precio reajustado de la oferta

Po= precio original de la oferta

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

ACLARATORIA N° 02/2014

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02 - "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CON ID N° 268.724, EXPEDIENTE N°303.900.

C= tipo de cambio del mercado libre fluctuante (venta) del dólar emitidos por el BCP correspondiente al día anterior de la emisión de la factura

Co= tipo del cambio del mercado libre fluctuante (venta) del dólar emitidos por el BCP correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas

Con relación al Punto N° 4, la convocante a través de la adenda 01 procederá a incluir el reajuste de precios para los productos importados, conforme a la solicitud.

Punto N° 5 SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 14.5 (EL CONTRATANTE DEBERA PAGAR INTERES AL PROVEEDOR)

En las condiciones del llamado establecen que "La Tasa de interés que se aplicara es de 1% (un porciento) por el periodo de la demora, hasta que haya efectuado el pago completo". Condición que consideramos es ilegal y se contrapone a lo establecido en la Ley 2051/03, artículo 56 - inc. "c" que establece como derecho de los proveedores y contratistas a que se le reconozcan intereses financieros, en caso que las contratantes incurran en mora, y en ese orden de ideas, el interés financiero ronda como mínimo en 2% mensual, que es la tasa que solicitamos sea incluida como "a pagar" en caso de atrasos por parte de la convocante en los pagos, sobre el total de cada factura en mora.

Con relación al Punto N° 5, la convocante considera es facultad de la misma establecer el porcentaje de la tasa de interés a aplicarse en caso de atrasos en el pago de las facturas, precautelando los intereses institucionales.

Punto N° 6 SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 25.1 (MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS)

Se establece que "El valor de las multas a ser aplicadas al oferente adjudicado será: 1% (un porciento) por día de atraso en la entrega de los bienes en demora", tasa y suma que entendemos es absoluta y totalmente de usura, desproporcionada y ponen en peligro o riesgo de quiebra a cualquier firma que debido a no considerar estas condiciones, se exponen o nos exponemos a altos riesgos que podrían con llevar el ejecutar estas cláusulas.

Por lo que solicitamos que la tasa de la presente clausula quede establecida en 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada semana de atraso, sobre el valor de los servicios no suministrados o en demora.

Con relación al Punto N° 6, la convocante considera es facultad de la misma establecer las penalidades en caso de incumplimiento por parte de los proveedores o contratistas de obligaciones asumidas, es por ello que el porcentaje de la multa se mantiene en 1% (un por ciento) a ser aplicado en caso de atrasos en la entrega de los productos adjudicados, precautelando así los intereses institucionales.

Atentamente,

Abog. Laura González Gomez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la Repú

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py